



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 28 NOV 2003

VISTO: El Decreto Provincial N° 427/03; y

CONSIDERANDO: Que mediante el mismo el Poder Ejecutivo prorroga el alcance del artículo 27° del Decreto Provincial N° 1947/99, para el Primer (1°) y segundo (2°) semestre del año 2003, el cual comenzará a ser efectivo con la liquidación del mes de Junio y Diciembre de 2003.-

Que la Dirección de Administración efectuó la liquidación correspondiente al Primer Semestre 2003.-

Que la por Nota N° 1365/03 del registro del Tribunal de Cuentas, se solicitó fondos para el pago de la Sexta (6/6) Cuota del Sueldo Anual Complementario 1 Semestre 2003.-

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15° inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

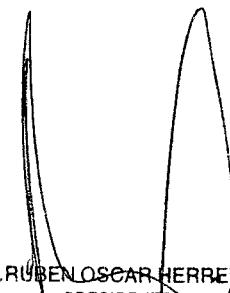
ARTICULO 1° - APROBAR el pago de la SEXTA (6°) Cuota del Sueldo Anual Complementario (Noviembre de 2003) a los Miembros, Secretarios y Personal del Tribunal de Cuentas y las obligaciones que de ella surjan, correspondiente al Primer Semestre 2003, acorde a los fundamentos vertidos en los considerandos en razón de la situación financiera; por un TOTAL de PESOS DOCE MIL SESENTA Y NUEVE CON 43/100 (\$ 12.069,43.-) que se discrimina de la siguiente manera I) Remuneraciones: por la suma de PESOS DIEZ MIL SEICIENTOS TREINTA Y TRES CON 86/100 (\$ 10.633,86.-) II) Contribuciones: por la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 57/100 (\$ 1.435,57.-).

ARTICULO 2° - AUTORIZAR el pago de aportes, contribuciones, deducciones y otras que surjan de los conceptos mencionados en el Artículo 1° y su acreditación en la Cajas de Ahorro del Banco Provincia de Tierra del Fuego del Personal de este Tribunal de Cuentas acorde a los fundamentos vertidos en los considerandos.-

ARTICULO 3° - REGISTRAR, Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, Cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 299/2003




Dr. RUBÉN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"
" 1994 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina Ininterrumpida en el Sector Antártico "



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



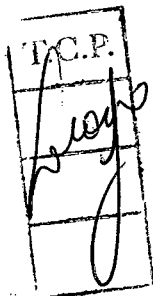
ANEXO I

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 299 /2003

CONTRIBUCIONES-----\$ 1.435,57
REMUNERACIONES----- \$ 10.633,86
TOTAL A PAGAR-----\$ 12.069,43

PARTIDA PRESUPUESTARIA INCISO 1

<u>Principal</u>	<u>Parcial</u>	<u>Concepto</u>	<u>IMPORTE</u>
		Retribuciones del Cargo	\$ 8.962,02
		Personal Direct. Y Control	\$ 3.260,83
		Acuerdo Plenario N° 275	\$ (1.588,97)
		Contribuciones Patronales	\$ 1.435,57
		Redondeo	\$ (0.02)
		TOTAL	\$ 12.069,43



Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA